

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11227 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 815.05/2011, referente al concursado GASTROPLUS, S.L., por auto de fecha 11/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011779-1